



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

ARTÍCULO 1º.- Desígnase Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial a la señora legisladora Angélica Guzmán, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y artículo 2º del Reglamento Interno de la Cámara, a partir del día 28 de febrero de 2001.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN PREPARATORIA DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2001

RESOLUCIÓN Nº 003 /01.-

SILVIA MONICA CAPP
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo